

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION
TOLIMA**

Purificación, junio veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

RAD.	73-585-40-89-003-2023-00055-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados	JOSE NELVEDIR SANCHEZ GIL y FLORENTINO MANRIQUE LUNA
Asunto	Corrige auto.

De conformidad con lo dispuesto en el art., 286 del C.G.P., éste despacho accede a la corrección del auto de mandamiento de pago de fecha 16 de mayo del presente año, elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante a través del correo electrónico, en el sentido de indicar que la fecha de causación de intereses corrientes contenida en el numeral 2° de la parte resolutive del auto, es la comprendida entre el 15 de febrero de 2022 y el **25 de abril de 2023** y no como quedó estipulado en el auto objeto de corrección.

En lo demás, la providencia queda incólume.

Notifíquese la presente providencia, junto con el auto que libró mandamiento de pago, en la forma y términos dispuestos en el mismo.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez.